



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó: *CAAS*

Aprobó: *[Firma]*

DECRETO NÚMERO 144 DE

10 FEB 2021

Por el cual se hace una reubicación dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO:**

Que **LEONARDO ANDRÉS GONZÁLEZ GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.782.725, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Segundo Secretario, fue trasladado mediante Decreto 829 del 15 de mayo de 2019, a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación de Rusia, tomó posesión el 2 de septiembre de 2019.

Que el Gobierno de la Federación de Rusia, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Nota No. 13733/lad del 21 de diciembre de 2020, con base en el principio de reciprocidad, en represalia, anuncia persona no grata al Segundo Secretario de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Federación de Rusia, Leonardo Andrés González Guzmán informando que dicho funcionario debe abandonar el territorio de la Federación de Rusia dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la nota verbal e indicando que a partir de ese momento, se da por terminada su acreditación diplomática en Rusia.

Que frente a la decisión adoptada por el Estado receptor, en cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, deben tomarse las medidas necesarias consagradas en la Convención de Viena Sobre Relaciones Consulares y hacer efectiva la protección que se debe a los funcionarios del servicio exterior que prestan sus servicios en dicho territorio, con pleno respeto de sus derechos laborales.

Que por necesidades del servicio y con ocasión de la decisión del Gobierno de la Federación de Rusia se hace necesario reubicar al señor **LEONARDO ANDRÉS GONZÁLEZ GUZMÁN**, titular del cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado de Israel.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- Reubicación.** Reubicar dentro de la planta externa al señor **LEONARDO ANDRÉS GONZÁLEZ GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.782.725, al cargo de **Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado de Israel.

Continuación del Decreto "Por el cual se hace una reubicación dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

**PARÁGRAFO.** – El señor **LEONARDO ANDRÉS GONZÁLEZ GUZMÁN**, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

**ARTÍCULO 2°.- Erogaciones.** Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

**ARTÍCULO 3°.- Comunicación.** Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

**ARTÍCULO 4°.- Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a

10 FEB 2021



**CLAUDIA BLUM**  
Ministra de Relaciones Exteriores